



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1481/2011.-

ZAPALLAR, 20 de Abril de 2011. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna. ✓

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 184 emitido por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 4732 de fecha 19 de Abril de 2011. ✓

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA**, RUT. N° 79.855.410-7, para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el **Club de Ecuestre de Cachagua**, el día sábado 23 de Abril de 2011. ✓

Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente. ✓

2° **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CONTABILIDAD / SEC / JUR / ffd.-

